

Ynviendencia de este Reino, y es por los que se han practicado en
presencia años = cieno y veinte y un. al dho. Dn. Mathias Pro
Abog. de los r. condes, y abeja de esta dha villa en esta presencia
año el rodo los negocios que se le oieren, y tiene por costumbre
cifrar anualmente ados que sirven de referencia Empleos = cieno
en quenta r. en a Dn. Juan Ruiz fues Agente del conyo de
esta villa, en tal forma, y importe del salario que por dha villa
dho conyo le tiene consignado en cada un año, y es por el presente
cien r. en a los comisarios Mayor domo del Con. de Vicaria de
car Paaron de esta villa, para ayuda de la Zebra de. Deu. f. l.
quarenta y cinco r. en a Manuel Ruiz Melgarejo, m. d. de
salario, que este conyo le tiene consignado por la asistencia
ciudad del Bestuario y armamento de los Soldados milicia
del conuinciente de esta villa = cieno y diez r. en a Dn. Mathias
El Abol, preceptor de gramatica de esta villa, m. d. de la villa
que este conyo le tiene consignado en cada un año, y es por
el presente = Do mill doscientos sesenta y dos r. diez y siete
mrs, en que se deben pagar al Cmo. Señor Marques de
villa franca y Veler Señor de esta dha villa, en esta
forma, los doscientos sesenta y dos r. diez y siete mrs. p. el dho. conyo
alcavala de la venta de Yervas q. dho conyo tiene echo ad. Juan Paaron
y Sebastian, Verino del Lugar de Herrenue, asi de los ocho quartos pagados
Este conyo como el conyo que tiene arrendado a dho. Cmo. Señor, y los
do mill r. de dho. Verino, por el ymporte del arrendamiento de este año de
dos quartos y dha alcavala por el plazo q. cumple el día de. Andres
para de este presente mes, y p. ello se despachen en visorria, la una de
cienos sesenta y dos r. diez y siete mrs, y la otra de los dos mill r. de
lo que acordaron se despachen a cada uno de dho. y n. de
de visorria para que los mis. conuincientes se perciban y cobren
de Dn. Mathias Anco. Verino, Mayor domo de los r. de dho. conyo
conyo poniendo cada uno a continuacion. Deu. visorria de
cienos conyo con cuya circunstancia mandaron de
se caucionen en lo que en el dho. cargo yari lo acordaron y
Simon Henrquez Juan Abal y Mathias Pro

Simon Henrquez Juan Abal y Mathias Pro
Dn. Juan Ruiz de Leon
Doy fe, que es gratis e de no me gano a en despachado las visorrias, q.
se huberan por el dho. q. antecede, y lo firmo
Dn. Juan Ruiz de Leon

1732

